



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00971
Proceso	Verbal
Asunto	Exige caución previo decretar medida

Vista la solicitud que antecede, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7 inciso 2 del Artículo 384 del C.G.P., previo a decretar la medida cautelar solicitada, se requiere a la parte actora que preste caución por la suma de \$13.498.632, donde además se incluya a terceros que puedan resultar afectados con la medida solicitada.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

3

Firmado Por:

Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e490c845230ee226529d4de2949618acb89209895835e642f74649be969bdfa**
Documento generado en 29/09/2021 02:19:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>